



Foniticia

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 466 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 06 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N°14000-2013 de fecha 09.10.2013, suscrito por el Sr. Juan Tolentino Vásquez, Teniente Gobernador del Caserío de Balcones - Chulucanas; el Informe N°221-2013-DEP/JYM (19.11.2013), emitido por el Ing. José Yampufé Morales; el Informe N° 00762-2013-DEP-DIDU/NPN-CH (25.11.2013), emitido por la División de Estudios y Proyectos; el Informe N°01743-2013-DIDU/MPM-CH (26.11.2013); el Proveído S/N-2014-OFIG-GPPDI/MPM-CH de fecha 29.04.2014, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveído de fecha 30.04.2014, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan Tolentino Vásquez, Teniente Gobernador del Caserío de Balcones - Chulucanas, mediante Expediente N°14000-2013 de fecha 09.10.2013, solicita apoyo para arreglo de dos bombas manuales, las cuales se encuentran en deterioro y son de gran servicio para el mencionado caserío.

Que, mediante Informe N°00762-2013-DEP-DIDU/MPM-CH de fecha 25.11.2013, emitido por la División de Estudios y Proyectos, actualmente Unidad de Estudios y Proyectos, deriva los actuados a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, actualmente Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, indicando respecto de la visita de inspección técnica realizada el Ing. José Yampufé Morales, quien informa que dichos equipos debido a su antigüedad y constante uso, requieren de un mantenimiento total, debiéndose realizar el desmontaje del equipo, suministro e instalación de tubos galvanizados y ejes, suministro e instalación de coples para tubos y ejes, mantenimiento de la bomba, cambio de ejes de acero inoxidable y empaquetaduras, cambio de pernos y rodajes, etc.; así como también el montaje del equipo de bombeo reparado, cuyo valor referencial asciende a S/. 4,954.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/10 nuevos soles); actuados que su vez la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, actualmente Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, mediante Informe N°1743-2013-DIDU/MPM-CH de fecha 26.11.2013, los deriva a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines pertinentes;

Que, derivados los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ésta mediante Proveído S/N-2014-OFIG-GPPDI/MPM-CH de fecha 29.04.2014, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, de acuerdo a la Cadena Programática Funcional: **META: 54 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)**"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Estando al Proveído de fecha 30.04.2014, emitido por la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Juan Tolentino Vásquez, Teniente Gobernador del Caserío de Balcones - Chulucanas; en consecuencia disponer el apoyo para realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de bombeo; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que el apoyo indicado artículo primero deberá ser atendido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, hasta un monto que no exceda los S/. 4,954.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/10 nuevos soles), debiendo dar cuenta del apoyo a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.





ARTICULO TERCERO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

META	META: 54 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS DE ADUANA
CLASIFICADOR DEL GASTO	23 27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS
TIPO DE RECURSO	K

ARTICULO CUARTO: EL Beneficiario (Sr. Juan Tolentino Vásquez, Teniente Gobernador del Caserio de Balcones - Chulucanas), deberá informar respecto del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego.

ARTICULO QUINTO: Dese cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS

Ally. PNP (r) José R. Monterregro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

